



2019 - Año de la exportación  
70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 4 de junio de 2019

**VISTO:**

La Nota FCNyCS N° 2645/19, y,

**CONSIDERANDO:**

Que en la nota del visto se eleva el Acta donde los docentes y nodocentes de la sede Trelew proponen al Oc. Guillermo Caille como Delegado Académico, en virtud de la jubilación de la Oc. Viviana Sastre.

Que la propuesta se basa en el vasto conocimiento que el Oc. Caille posee de la Facultad y su trayectoria en diferentes cargos de gestión institucional.

Que cuenta con el aval de la Decana MSc. Lidia Blanco.

Que se han seguido los caminos críticos y no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y  
CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO,  
RESUELVE:**

**Art. 1°)** Designar al **Oc. Guillermo Martin Caille (CUIL 20-13255816-8)** como Delegado Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, sede Trelew, con el cargo equivalente a un Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, a partir del 3 de junio de 2019 y hasta la finalización de la presente gestión de las Autoridades de la facultad.

**Art. 2°)** La designación objeto de la presente, carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago, cuando el docente involucrado no cumplimentare con alguno de los siguientes requisitos: **a.** Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos. **b.** Presentación ante Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad. **c.** Presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas, que deberá actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral, fuera del ámbito de la Universidad (Ord.C.S. N° 121). **d.** El cargo se dará de ALTA, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, (Ord. C.S. N° 121).

**Art. 3°)** Solicitar al Consejo directivo la ratificación de la presente resolución.

**Art. 4°)** Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

**RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 563/19.**

  
Dra. Bárbara Rucos Taravellas  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

  
MSc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.